

CUADRO DE PENALIZACIONES

Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
CD.20.12.2025	35.20.3	Inmediata

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
8.a)	Comportamiento incompatible con el espíritu deportivo.	Todas	Mínimo: 300 €. Pudiendo llegar a la descalificación.
8.b)	No encontrarse a bordo el piloto y/o el copiloto.	Todas	Descalificación.
8.c)	Admisión de un tercero a bordo (excepto heridos).	Todas	Mínimo: 120 segundos.
8.d)	Bloquear intencionadamente el paso de los vehículos o impedir que les adelanten.	Todas	Mínimo: el tiempo parado + 5 min.
8.e)	Remolcar, transportar o hacer empujar el vehículo.	Todas	Mínimo: 120 segundos.
8.f)	Conducir el vehículo de manera distinta a la establecida en este artículo. Ruedas y llantas.	Todas	Descalificación.
8.g)	No llevar el nombre del piloto y copiloto, o no ser de la forma descrita.	Todas	Mínimo: 300 €.
9.	No conformidad de un vehículo: - Si se conoce antes de la salida - Si se conoce una vez tomada la salida	Todas	No autorizado a salir. Mínimo: 5 minutos.
13.2.	No seguir el itinerario establecido (recortes en tierra)	Todas	Mínimo: 120 segundos.
13.3.	Carnet de Control: no seguir el orden y/o la exactitud de las anotaciones en el mismo.	Todas	Descalificación.
13.3.	No presentar el Carnet de Control en los puestos correspondientes.	Todas	Descalificación.
13.3.	Hacer anotaciones distintas a las del Comisario del puesto de control.	Todas	Mínimo: 10 segundos.
13.3.	Hacer rectificaciones o modificaciones en el Carnet de Control.	Todas	Descalificación.
13.3.	Falta de visado o sello en un control de paso. Ausencia de la hora en un Control Horario. No entrega del Carnet de Control en cada control.	Todas	Mínimo: 30 segundos.
14.b)	Ausencia de uno de los números o placa del rallye.	Todas	Mínimo: 100 €.
14.b)	Ausencia simultanea de los números o placa del rallye.	Todas	Mínimo: 200 €.
18.	Infracción a la normativa GPS.	Todas	Mínimo: 60 segundos.

CUADRO DE PENALIZACIONES

19 y 22.5	No respetar el Código de Circulación.	1ª vez	Mínimo: la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico (1ª).
		2ª vez	Mínimo: el doble de la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico (2ª).
		3ª vez	Descalificación. (3ª) (Las sanciones deben entenderse dentro de la misma temporada deportiva).
19.1.	Realizar maniobras de zigzag.	Todas	15 seg.
20.	Incumplimiento de la normativa de repostaje.	Todas	Mínimo: 300 €.
21.	Incumplimiento de la normativa de neumáticos.	Todas	Mínimo: 60 segundos.
21.5	Exceder el número máximo de neumáticos	Todas	90 seg. Por neumático.
22.	Superar el número máximo de pasadas durante los reconocimientos.	Todas	Mínimo 120 seg.
22.1.1.	Reconocer en momentos distintos a los establecidos en este artículo.	1ª vez	Mínimo: 5 minutos.
		2ª vez	No autorizado a tomar la salida.
22.1.2.	Realizar los reconocimientos personas distintas a las autorizadas.	Todas	Mínimo: 60 segundos.
22.1.3.	Circular en sentido contrario en reconocimientos. Distancias >300 metros	Todas	Mínimo: 20 seg. Cada vez.
22.1.4.	Utilización de coches "liebre" y/o vehículos no autorizados	Todas	Mínimo: 30 segundos.
22.3.1.	Incumplimiento del horario establecido	Todas	Mínimo: 250 €.
22.4	Incumplimiento de la limitación de los vehículos de reconocimiento	Todas	Mínimo: 10 segundos.
22.5.	Incumplimiento de la normativa de reconocimientos.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**).
22.3.1. y 22.2.1.	Exceso de velocidad en reconocimientos > 80Km/H Asfalto > 60Km/H Tierra	Todas	10 € por kilómetro de exceso de Velocidad durante más de 5 segundos. En caso de reincidencia durante la temporada, además de lo establecido anteriormente, los CCDD podrán imponer las penalizaciones establecidas en el Art. 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario del Entidad (**).

CUADRO DE PENALIZACIONES

23.	Incumplimiento normativa Shakedown y TCC.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponerlas penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**).
24.2.	Realizar las verificaciones fuera del horario establecido (con autorización de los Comisarios Deportivos)	1º vez	Amonestación verbal.
		2º vez	150 €.
		3º vez	Mínimo: 400 €.
24.4.	No aportar el Pasaporte Técnico	Todas	Mínimo: 150 €.
24.5.	Ropa ignífuga y/o casco no homologados	Todas	No autorizado a tomar la salida.
24.6.	Incumplimiento de la normativa sobre pesaje	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**).
24.7.	Ausencia de las marcas de identificación	Todas	Descalificación.
24.8.	Manipulación de las marcas de identificación	Todas	Descalificación.
24.9.	Utilizar más elementos mecánicos de los autorizados	Todas	Descalificación.
25.	No asistir al Briefing	Todas	Mínimo: 100 €.
26.	No asistir a la Rueda de Prensa Pre-Rallye	Todas	Mínimo: 150 €.
27.	Infracción a la normativa sobre ceremonia de salida.	Todas	Mínimo: 150 €.
29.2.1.	Negarse a realizar un control de ropa ignífuga, casco y Hans.	Todas	No autorizado a tomar la salida.
29.2.4.	Retraso en la presentación a la salida del rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace, hasta un máximo de 15 minutos.	Todas	10 segundos por minuto o fracción de minuto de retraso.
29.2.5.	Retraso de más de 15 minutos en la presentación a la salida del rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace.	Todas	No autorizado a tomar la salida.
31.1.3.	Infracciones a la normativa de asistencia.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**). Mínimo: 120 segundos.
31.2.	Personal del equipo y restricciones	1º	300 €.
		2º	500 €.
		3º	Descalificación.

CUADRO DE PENALIZACIONES

31.3.2.	Rebasar 30 km/h en el interior de un Parque deAsistencia.	1ª	10 € por km que sobrepase la limitación.
		2ª	20 € por km que sobrepase la limitación.
		3ª	Mínimo: 1 minuto.
31.3.3.	Extintor obligatorio	Todas	150 €.
31.3.4.	No dejar el lugar de asistencia en las mismas condiciones.	1ª	Mínimo: 500 €.
		2ª	Mínimo: 1.000 €.
		3ª	Mínimo: 1.500 €.
		(Estas penalizaciones son acumulativas durante la temporada)	
31.3.5.	Lona de protección.	Todas	150 €.
32.1.3.	Realizar reparaciones o recibir asistencia en la zona decontrol.	Todas	Mínimo: 120 seg.
32.1.5.	Parar en una zona de control más tiempo del necesario.	Todas	Mínimo: el tiempo excedido del necesario.
32.1.6.	Circular marcha atrás en una Zona de Control.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**). Mínimo: 150 €.
32.1.11.	No seguir las instrucciones de los oficiales.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**). Mínimo: 10 seg.
32.6.2.	Detenerse o avanzar excesivamente lento entre el panel de aviso y la zona de control.	Todas	Mínimo: el tiempo excedido del necesario.
32.6.9.	Diferencia entre la hora real y la ideal de presentacióna un control.	Por retraso	10 segundos por minuto o fracción deminuto.
32.6.9.	Diferencia entre la hora real y la ideal de presentacióna un control.	Por adelantado	1 minuto por minuto o fracción de minuto.
32.6.12.	Infracción Procedimientos de Control.	Todas	Mínimo: 30 seg.
32.4. 32.1.4	No presentarse en todos los controles en el orden previsto y en el sentido del recorrido	Todas	Descalificación.
33.1.	Retraso superior a 15 minutos entre dos controleshorarios.	Todas	Retirada de carrera.
33.1.	Retraso superior a 30 minutos al final de una seccióny/o etapa del rallye o un retraso global (Rallyes de 2 etapas) de más de 60 minutos.	Todas	Retirada de carrera.

CUADRO DE PENALIZACIONES

35.2.	No llevar completo el equipo personal de seguridad en un tramo cronometrado.	Todas	Descalificación.
35.3.	Circular en sentido contrario al tramo cronometrado.	Todas	Descalificación.
35.7.	Retraso en la salida de un tramo cronometrado.	Todas	1 minuto por cada minuto o fracción de minuto.
35.8.	Falsa salida. Para el cálculo del tiempo, se utilizará el tiempo real de la salida.	1ª	Mínimo: 10 seg. más el tiempo de adelanto
		2ª	Mínimo: 1 minuto más el tiempo de adelanto
		3ª	Mínimo: 3 minutos más el tiempo de adelanto
		4ª	(**)
35.9.	Detenerse entre el panel amarillo de aviso y el panel Stop.	Todas	Mínimo: tiempo detenido.
35.10.	Rehusar tomar la salida en un tramo cronometrado en el lugar y hora asignada.	Todas	Mínimo: 10 minutos.
35.12.	No poder anotar el tiempo de salida o llegada por culpa del equipo.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**). Mínimo: 300 €.
35.14.	Recibir asistencia.	Todas	Descalificación.
35.16.8.	Rebasar la velocidad máxima después de que se le haya mostrado bandera roja dentro del tramo cronometrado.	Todas	200€
35.19.	No llevar o no colocar correctamente el triángulo rojo reflectante, o dispositivos luminosos.	Todas	Mínimo: 150 €.
35.19.2.	No mostrar la señal OK.	Todas	Mínimo: 150 €.
35.20.2.	Incumplimiento normativa Chicannes.	Desplazar una barrera	5 seg. neumáticos
		Saltarse una barrera	10 seg.
		Saltarse una chicanne	20 seg.
35.20.3	Incumplimiento de la normativa Chicanes virtuales	Exceso de velocidad	• De 1 a 5 km/h: 10 segundos por registro • De 6 a 10 km/h: 20 segundos por registro • A partir de 11 km/h: 1 minuto por registro
36.	No llevar el vehículo inmediatamente al Parque Cerrado final.	Todas	Descalificación.
36.1.	Realizar reparaciones o reavituallamiento en Parque Cerrado sin autorización.	Todas	Descalificación.

CUADRO DE PENALIZACIONES

36.1.6.	Empujar un vehículo personas distintas a las autorizados.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**). Mínimo: 300 €
36.1.7.	No parar el motor y/o no abandonar inmediatamente el Parque Cerrado.	Todas	Mínimo: 150 €.
36.1.7.	Volver a entrar en el Parque Cerrado sin permiso, después de haber salido de él.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**). Sin permiso, mínimo 150 €.
36.2.2.	Reparar sin autorización.	Todas	Descalificación.
36.2.2.	Asignar una nueva hora de salida por no finalizar la reparación antes de su hora prevista.	Todas	1 minuto por minuto o fracción de minuto.
ANEXO 3 (2.4.)	No informar de accidente con público involucrado o daños materiales.	Todas	Mínimo 1.000 € y traslado expediente al CAD.

(*) 19.1. Se entenderá que se ha producido una segunda, o ulterior, infracción a esta norma, a los efectos de aplicación de las sanciones previstas para los casos de reincidencia, cuando la siguiente infracción se detecte dentro de los dieciocho meses siguientes a la infracción anterior (incluso en el caso de que no hubiese llegado a participar en la prueba anterior).

(**) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general
- Penalización de tiempo.
- Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
- Descalificación

- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
- Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
- Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación, previa convocatoria del interesado para

permitirle presentar personalmente su defensa.

- En caso de sanción a un equipo, se podrá valorar por separado la actuación de piloto y copiloto, y se podrá sancionar por separado si es preciso.